

# CONOCIENDO NUESTROS RECURSOS JURÍDICOS COMO CIUDADANAS

## ¿Qué es el “amicus curiae” (amigos/amigas de la corte o del tribunal)?

Las instancias *amicus curiae* y *terceros/as interesados/as* son clave para el ejercicio ciudadano en una democracia. Estas instancias, desde sus particularidades, permiten que las magistradas y los magistrados dicten sentencias basadas en el espíritu de la ley, escuchando las argumentaciones de quienes consideren que la sentencia que están por tomar afecta más allá de las partes involucradas.

Se presenta en casos que por su relevancia e importancia para la sociedad, ameritan opiniones expertas que proporcionen información y aporten argumentos a una corte o tribunal en los asuntos que estén debatiéndose y que se consideran de interés general y no específicamente de las partes. Es un acto de buena fe a favor de la justicia. El objetivo de presentar una opinión experta es influir en la decisión judicial. Es un apoyo para quienes juzgan al momento de dictar fallo.



Foto: Mauro Calanchina

## ¿Qué son “terceros/as interesados/as”?

Las personas que se sientan afectadas por la decisión que se tomará en una corte o tribunal pueden presentar una solicitud de “terceros/as interesados/as”. Al aceptar la instancia de “terceras interesadas”, se les convoca para que presenten argumentos y pruebas.

## ACCIONES Y MOVILIZACIÓN

La semana pasada fue presentado un ***Amicus Curiae*** ante la Corte de Constitucionalidad en el marco del amparo provisional que esta Corte otorgó a un ciudadano y que tiene efecto en el período que la actual Fiscal General debe cumplir. Le dieron trámite al Amicus Curiae, lo que significa que al hacer sus

deliberaciones la CC debe tomar en cuenta lo planteado en éste.

La semana anterior, mujeres de diversas organizaciones—entre ellas Plataforma 51—presentaron un Memorial para ser constituidas como ***Terceras Interesadas***, lo cual fue aceptado.

La **Audiencia Pública** ante la CC para plantear las argumentaciones de la ilegalidad cometida ante el período correspondiente de la Fiscal General fue establecida para el miércoles 26 a las 11am.

**Plataforma 51**  
Porque somos el 51% de la población